



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

PERIODO: MAYO – AGOSTO 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO LOTERIA DE CUNDINAMARCA

ey

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2018

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Cundinamarca presenta a continuación el informe pormenorizado del estado del control interno de la empresa, correspondiente al período mayo-agosto de 2018

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011, la cual en su artículo 9 establece "...el jefe de la oficina de control interno deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado de estado de control interno de cada entidad, sin pena de incurrir en falta disciplinaria grave...", el Jefe de la oficina de Control Interno a través de este informe presenta los avances de la entidad desde el día 01 de mayo al día 31 de agosto de 2018; y las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema, el seguimiento se hace con base en la estructura planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG conforme con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, informando respecto los requisitos que pide el modelo y que se encuentra en implementación en Lotería de Cundinamarca; sin embargo es necesario aclarar que nos encontramos en la etapa del autodiagnóstico realizada por la Oficina Asesora de Planeación e Informática, la cual debe llevarse a un plan de adecuación y que será objeto de nuestro seguimiento.

Cordialmente;

RAUL MANUEL GARCIA DUEÑAS
Jefe Oficina Control Interno



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011
OFICINA DE CONTROL INTERNO

14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Conforme con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, la Oficina de Control Interno atendiendo a la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión analiza las 7 dimensiones que conforman el MIPG y describe los elementos y avances obtenidos por la entidad en el periodo analizado.

Es importante precisar que a la fecha del presente informe la Oficina Asesora de Planeación e Informática e Informática de la Lotería de Cundinamarca, es el área encargada de articular los esfuerzos institucionales, para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo MIPG; está analizando la información producto de las matrices de autodiagnóstico diligenciadas por los líderes de los macro procesos, con el propósito que la entidad determine el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades que le permitan diseñar el plan de acción que permita la mejora continua del sistema.

Igualmente se creara y reglamentara el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, como instancia orientadora de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIGP de Lotería de Cundinamarca.

A continuación se explica brevemente cada una de las dimensiones que conforman el MIPG, así como los elementos implementados y avances en la entidad para cada dimensión:



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Teniendo en cuenta que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan la entidad, siendo el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

De igual manera contamos con un Manual de Funciones y con el fin de garantizar la armonía y el bienestar del talento humano haciéndose necesario una revisión a las funciones esenciales de los cargos, conocimientos básicos o esenciales, competencias y requisitos de estudio y experiencia.

Se adoptó el Código de Ética para todos los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de Lotería de Cundinamarca mediante Resolución No. 159 del 30 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución No. 000196 del 02 de septiembre de 2015, el cual da lineamientos generales para el comportamiento de los miembros de la organización en todas sus actuaciones, pero se hace necesario actualizarlo de acuerdo a los lineamientos del MIPG.

Se realizó la revisión de habilidades a los empleados públicos y a trabajadores oficiales de la Empresa, con base en los Criterios de Desempeño General de cada uno de los Servidores Públicos en el cumplimiento de sus funciones y las Habilidades para cada uno de los Niveles: Directivo, Asesor, Profesional Técnico y Asistencial, igualmente sirve como soporte para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación ya que se establecen las necesidades de capacitación que servirán para estructurarlo para la presente vigencia.

La Lotería de Cundinamarca cuenta con el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar, salud Ocupacional e Incentivos desde el 23 de marzo de 2018.

OBSERVACIONES:

Los manuales de funciones no se encuentran actualizados



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

RECOMENDACIONES:

Es necesario elaborar el resultado de la revisión de habilidades calificándolas en forma general y del nivel al que le corresponde (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico o Asistencial) a cada funcionario, en el Formato 220-GH-F007, cuyo resultado debe ser comunicado a cada servidor público por correo electrónico institucional, se verificará que se registre en la respectiva Hoja de Vida y se reconocerá con Memorando a la Hoja de Vida, el desempeño Excelente.

Es imperioso realizar la actualización de los manuales de funciones.

SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Ahora bien, el MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales pueda garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos.

La Lotería de Cundinamarca definió su Plan Estratégico en el año 2016 TODOS POR LA SALUD VISION 2016 – 2019, de la misma forma se efectuó un análisis del entorno donde se identificaron aspectos determinantes que conllevaron a realizar una actualización al Plan Estratégico aprobado. A partir del ejercicio de Planeación Estratégica promovido por la Gerencia de la entidad, liderado por la Oficina Asesora de Planeación e Informática y con la participación del equipo directivo de la entidad; se estableció la ruta de Lotería de Cundinamarca del 2016 – 2019.

Producto de este trabajo se actualizó la matriz DOFA de la entidad y se establecieron actividades estratégicas con indicadores concretos de cumplimiento (por año) desde el 2017 – 2019; objetivos enmarcadas en los 5 ejes estratégicos con el fin de lograr un mejor posicionamiento en el mercado y contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de salud.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

En el Plan Estratégico se definieron Cinco (5) Ejes fundamentales:

1. INCREMENTAR LAS VENTAS:

- a) Implementar Plan Tendido.
- b) Definir el Modelo de Atención para los Loteros.
- c) Generar Convenios con Alcaldías Municipales, Centros Hospitalarios, Entidades del Nivel Central y Descentralizado del Departamento de Cundinamarca y demás Empresas Territoriales.
- d) Crear la Tienda Virtual.

Se evidencia que en el eje de incrementar las ventas no se han desarrollado las estrategias.

RECOMENDACIONES:

Desarrollar las actividades programadas en su totalidad o determinar a través de una reunión los cambios oportunos y correspondientes.

2. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca tiene un Sistema de Información propio, el cual está desarrollado en Lenguaje JAVA y como base de datos Archivos Indexados con desarrollo propio para ambiente WINDOWS.

La Empresa adquiere como base de la infraestructura tecnológica para el soporte de la nueva implementación 2 servidores, e inicia con la adquisición de 10 equipos de cómputo de escritorio y un portátil.

El software adquirido no está cumpliendo en su totalidad con los requerimientos establecidos por la Empresa, ya que se nota la ausencia de capacitación y conocimiento del mismo para un aprovechamiento total en beneficio de la entidad.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

RECOMENDACIONES:

No inhabilitar opciones del aplicativo en algunas áreas, lo cual ha generado limitaciones de su utilización, para ello es necesario verificar las opciones y las necesidades de cada una de las dependencias.

Realizar capacitaciones para su uso y aprovechamiento integral.

Generar espacios para socializar los diferentes manuales para el uso de los módulos del software.

3. MANTENER Y MEJORAR EL MODELO DE FUNCIONAMIENTO DE LA LOTERÍA:

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, recibió satisfactoriamente la auditoria de ICONTEC para la renovación y otorgamiento de la certificación de calidad a la Norma ISO 9001:2015, actualizando su modelo de operación bajo la estructura de los procesos, como el mapa de procesos y enfocándolo hacia una gestión basada en la planificación del eje misional que toma como insumo información de la operación exacta del juego de suerte y azar, dentro de la auditoria quedaron tres (3) no conformidades menores.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar el seguimiento a las no conformidades.

4. FORTALECER LAS CONDICIONES DEL TALENTO HUMANO:

La entidad realizó el plan institucional de capacitación, bienestar y salud ocupacional, construcción que se ejecutó con la participación de los funcionarios a través de encuestas.

La entidad implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido al recurso humano, haciéndose necesario realizar su ejecución y seguimiento del mismo.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Estos procesos deben ser continuos, que proporcionen conocimientos y desarrollen competencias destinadas a mejorar el desempeño y propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los funcionarios, lo mismo que la eficacia, la eficiencia y la efectividad.

La entidad cuenta con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, comité de convivencia y cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial.

RECOMENDACIONES:

Desarrollar en su totalidad plan institucional de capacitación, bienestar y salud ocupacional.

Realizar la ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Realizar la formación de auditores internos en la norma ISO 9001-2015.

5. APALANCAR FINANCIERAMENTE LA EMPRESA:

La entidad está realizando gestiones para la venta del predio Lote denominado las Cruces, inmueble Colegio la Merced de Mosquera y el Inmueble Museo Nacional, alternativas que aún no sean logrado ya que los inmuebles han sido objeto de algunas limitaciones jurídicas, lo que no ha permitido el fortalecimiento financiero de la Empresa.

RECOMENDACIONES:

Realizar el estudio de títulos a cada uno de los predios objeto de venta, con el fin de realizar los trámites correspondientes de saneamiento de los mismos e iniciar las respectivas ventas.

Ofrecer los mencionados bienes inmuebles a la Gobernación de Cundinamarca, a la alcaldía municipal de Mosquera y a entidades de educación.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

2



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Se observa que el plan estratégico de la Lotería de Cundinamarca vigencia 2016-2019 no se está desarrollando en su totalidad y no se encuentra engranado con el desarrollo de los avances proyectos estratégicos de la Gobernación de Cundinamarca, para ello es necesario armonizar nuestro Plan Estratégico con los proyectos estratégicos de la Gobernación de Cundinamarca.

Con respecto a la eficiencia en el gasto público la entidad acata las medidas establecidas en el plan de austeridad y en el Decreto 1068 de 2015, algunas de las medidas implementadas son: Disminución en el gasto de combustible, ahorro en el pago de servicios públicos, ahorro nomina (Sueldo Gerente), durante la vigencia 2017 y lo transcurrido del 2018, no se realizaron adquisiciones de vehículos, ni bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento, ni se realizaron mejoras suntuarias en las instalaciones de la Lotería de Cundinamarca, aun con estos esfuerzos entidad supera el 15% del gasto establecido.

Como las ventas no ha sido lo proyectado o esperado a pesar de los estudios que se hacen con anticipación se nota que el indicador de gastos está por encima de lo establecido, ya que las ventas se han disminuido notablemente.

No se tomaron medidas adecuadas, para minimizar la situación de agotamiento de la Reserva Técnica.

Se realizaron los seguimientos de los hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca con ocasión a las auditorias de los periodos 2015 y 2016 y la entidad radico lo correspondiente.

La Lotería de Cundinamarca realizo inversión en Mercadeo y Publicidad a través del apoyo realizado por la Oficina de Mercadeo y de Publicidad con el fin de lograr un incremento en las ventas y en participación en el mercado, evidenciándose que no se logró lo proyectado.

Priorizar el plan de adecuación para la implementación total de Modelo Integrado de Planeación y gestión.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

En el marco de MIPG se facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad, por lo cual se pone en marcha los trazados de acción o lineamientos de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

La Lotería de Cundinamarca cuenta con el mapa de procesos el cual está dividido en procesos de direccionamiento estratégico, misionales, apoyo y control y evaluación; con sus respectivas interacciones y cadena de valor, en cada proceso se han establecido el objetivo, responsables, riesgos y controles.

La Lotería de Cundinamarca cuenta con el Sistema de Gestión Documental con los instrumentos archivísticos, tablas de retención documental y programa de gestión documental, existe una ventanilla única de correspondencia y el manual de procedimiento de archivo, respecto a la implementación del sistema se considera que hay un avance aproximado del 70%.

Respecto a los sistemas de información se ha avanzado en mejoras, contamos con un nuevo Software de la Lotería de Cundinamarca, mediante el cual se integra la información de la entidad y un programa de correspondencia denominado ORFEO este programa se encuentra en proceso de implementación.

Con relación a la seguridad de la información la entidad ha avanzado en aspectos como: Adopción de la Política de Seguridad Informática, se definieron los activos de información para cada proceso, se establecieron roles y responsabilidades para la gestión de datos.

La Lotería de Cundinamarca cuenta con unos controles y procesos que garantizan la realización de los sorteos de manera transparente generando una credibilidad y seguridad a los apostadores.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

8



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Contamos con tres servicios de trámites: Cobro de premios, compra de billetes o fracciones de lotería y certificado de paz y salvo, procedimiento que se encuentra en nuestra página web.

A partir del mes julio de 2018 se comienza a utilizar los acuerdos marcos de precio definidos por Colombia Compra Eficiente para las adquisiciones de algunos bienes y servicios requeridos por la entidad, lo que le permite economizar recursos, igualmente se utiliza la plataforma SECOP II en algunas contrataciones lo que permite mayor publicidad a los procesos de contratación promoviendo una mayor transparencia en la contratación pública. De la Lotería de Cundinamarca.

Mediante Resolución No. 014 del 19 de febrero de 2010 se reglamentó el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Lotería de Cundinamarca, determinándose la conformación y su funcionamiento.

RECOMENDACIONES:

Se deben actualizar las Tablas de Retención Documental de acuerdo a las actividades que desarrolla la entidad y a las exigencias legales.

El Software de la Lotería de Cundinamarca es una herramienta subutilizada, ya que algunos usuarios no la conocen y por lo tanto no se utiliza como debería ser, se recomienda capacitación a los usuarios y acceso a los módulos de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas.

Respecto a la seguridad de la información es necesario determinar un espacio fuera de la entidad para dejar un servidor de contingencia, para que en el evento de la ocurrencia de algún siniestro la Lotería pueda desarrollar sus actividades normalmente, de igual forma allí se debe dejar las copias de los backup o copias de seguridad.

CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El propósito de la presente dimensión es promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, permitiendo mejoras a la gestión.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

La Lotería de Cundinamarca realiza el seguimiento a los planes de acción de manera trimestral de cada proceso siendo responsables los dueños del proceso, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática y el Jefe Oficina de Control Interno.

La Lotería de Cundinamarca se encuentra en ejecución y cumplimiento del plan de desempeño presentado al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) a corte 30 de junio de 2018 se presenta el siguiente resultado de los indicadores objeto del mencionado plan de desempeño:

1. ÍNDICE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2018 se supera el tope establecido por el Artículo 3.1 del Acuerdo 108 de 2014 emitido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), situándose en un 17% frente al máximo de 15% y en cifras absolutas superó dicho margen en la suma de \$374 millones a junio de 2018. Debe considerarse que de acuerdo al Plan de Desempeño presentado a Coljuegos, el tope establecido para la vigencia 2018 es del 15% de las ventas brutas, razón por la cual es necesario tomar medidas para lograr un incremento en las ventas para que equilibre el indicador al cierre de la vigencia así como el ahorro en gastos.

Valor Requerido: 15%

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador índice de los gastos de administración y operación: Insatisfactoria

2. ÍNDICE DE LOS EXCEDENTES MÍNIMOS DE OPERACIÓN Y RENTABILIDAD

En el primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 0,55 y 0,64 respectivamente para el indicador de excedentes mínimos de operación y rentabilidad, observándose la relación de causalidad con el indicador de Gastos de Operación y Administración, notándose que se deben incrementar las ventas.

Valor Requerido: Mayor o igual que uno



CUNDINAMARCA
EL DORADO
ILA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador excedentes mínimos de operación y rentabilidad: Insatisfactoria

3. ÍNDICE DE LA VARIACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA VENTA Y LA EMISIÓN DE BILLETES

Para el primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 0,98 y 0,99 respectivamente para el indicador Índice de la Variación de la Relación entre la Venta y la Emisión de Billetes, de acuerdo al resultado de ventas del primer semestre de 2018, las ventas de lotería ordinaria disminuyeron frente a las obtenidas en el mismo periodo del año inmediatamente anterior en consideración con la emisión. Es recomendable establecer estrategias que permitan obtener mayores resultados en ventas de manera que el indicador presente resultados más favorables.

Valor Requerido: Mayor o igual que uno

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de la Variación de la Relación entre la Venta y la Emisión de Billetes: Insatisfactorio.

4. INDICADOR DE INGRESOS

En cuanto al primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 0,87 y 0,88 respectivamente para el indicador de Ingresos, los ingresos brutos requeridos para operar en punto de equilibrio se encuentran por debajo del mínimo requerido debido a la disminución en ventas y a la relación directa con el indicador de Gastos de Administración y Operación.

Valor Requerido: Mayor o igual que uno

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de Gastos: Insatisfactorio.

5. ÍNDICE DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO A FORÁNEAS (6)



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENCA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

La Lotería de Cundinamarca durante el primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 100% y 100% respectivamente para el indicador Índice de Transferencia del Impuesto a Foráneas, transfiriendo la totalidad del Impuesto de Loterías Foráneas a las Secretarías de Salud de cada departamento.

Valor Requerido: 100%

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de Transferencia de del Impuesto a Foráneas: Satisfactorio.

6. ÍNDICE DE TRANSFERENCIA DE DEL IMPUESTO A GANADORES (7)

En el transcurso del primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 100% y 100% respectivamente para el indicador Índice de Transferencia de del Impuesto a Ganadores, donde la entidad transfirió la totalidad del Impuesto a Ganadores a la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Valor Requerido: 100%

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de Transferencia de del Impuesto a Ganadores: Satisfactorio.

7. ÍNDICE DE TRANSFERENCIA DE LA RENTA DEL MONOPOLIO (5)

Durante el primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 100% y 100% respectivamente para el indicador Índice de Transferencia de la Renta del Monopolio, evidenciándose que le empresa transfirió la totalidad de la Renta del Monopolio a la Secretaría de Salud de Cundinamarca correspondiente al primer semestre de 2018.

Valor Requerido: 100%

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de Transferencia de la Renta del Monopolio: Satisfactorio.

8. ÍNDICE DE TRANSFERENCIA DE LOS PREMIOS CADUCOS (9)

En el primer y segundo trimestre de 2018 arrojó un resultado de 100% y 100% respectivamente para el indicador Índice de Transferencia de los Premios



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

7



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Caducos, se transfirió la totalidad del 75% de los premios no reclamados a la Secretaría de Salud de Cundinamarca correspondiente al primer semestre de 2018

Valor Requerido: 100%

Resultado calificación primer semestre vigencia 2018 del indicador Índice de Transferencia de los Premios Caducos: Satisfactorio.

9. ÍNDICE DE TRANSFERENCIA DE LAS UTILIDADES (8)

No aplica toda vez que durante la vigencia del año 2017 no se obtuvo utilidades.

Valor Requerido: N/A

Resultado calificación del indicador Índice de transferencia de las utilidades (8): N/A.

Se concluye con la revisión de los indicadores establecidos mediante la Ley 643 de 2001, el Acuerdo 108 de 2014 de Coljuegos, que no se cumplen los cuatro (4) primeros indicadores y en la revisión de las actividades programadas y ejecutadas en el plan de desempeño presentado ante Coljuegos las mismas no han sido efectivas.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), profirió el Acuerdo 408 el 01 de agosto de 2018, donde manifiesta que la Lotería de Cundinamarca no ha cumplido con los indicadores que califican, la gestión, eficiencia y rentabilidad para el año 2017 y que no se cumplieron los siguientes indicadores:

- Índice de los gastos de administración y operación
- Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad
- Indicador de ingresos.

Así, mismo los demás procesos cuentan con sus indicadores que para el segundo semestre se contó con el siguiente resultado:



CLUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

NIVEL	2do. Trimestre	
SATISFACTORIO	14	78%
INSATISFACTORIO	4	22%
TOTAL	18	100%

En cuanto al seguimiento a riesgos tuvimos el siguiente resultado:

BAJO	27	69%
MODERADO	8	21%
ALTO	0	0%
EXTREMO	4	10%
	39	100%

Se identificaron 39 riesgos para la vigencia 2018 de los cuales cuatro (4) se encuentran en zona de riesgo extremo que requieren plan de tratamiento.

Con el seguimiento de los riesgos y planes de acción, permite determinar el avance de las actividades propuestas y aplicar correctivos en caso de presentarse atrasos. Conforme con la frecuencia de medición del indicador se efectúa el reporte y seguimiento por parte de los líderes de los procesos, Oficina Asesora de Planeación e Informática y Control Interno, el monitoreo se realiza trimestral y presentan los resultados a la Gerencia

RECOMENDACIONES:

Como quiera que los indicadores califican la Gestión, Eficiencia y la Rentabilidad de la Lotería de Cundinamarca y teniendo en cuenta que la entidad cumple el tercer año consecutivo en Plan de Desempeño, se hace obligatorio corregir las causas de la calificación insatisfactoria de los indicadores de : Índice de los gastos de administración y operación, índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad, índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes y el indicador de ingresos a más tardar al cierre de la vigencia del año 2018, para dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos 51 y 52 de la Ley 643 de 2001 y al Acuerdo 108 de 2014 del CNJSA, de lo contrario estaríamos incurso en una



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

intervención o liquidación de la empresa, ya que los planes de desempeño en ningún caso podrán superar el término de tres años.

Que se efectuó el reporte y seguimiento por parte de los líderes de los procesos a la Oficina Asesora de Planeación e Informática y Control Interno respecto a los Planes de Acción, Indicadores y Mapas de Riesgos por Procesos, con el fin de realizar el monitoreo y presentar los resultados a la Gerencia.

QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La presente dimensión tiene como propósito garantizar un apropiado flujo de información interna y externa, requiriéndose de canales de comunicación apropiados para la Lotería de Cundinamarca, teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Esta dimensión se define como la articuladora de las demás, ya que accede a las entidades a relacionarse con su entorno proporcionando la realización de sus procesos.

La información de la entidad se publica en la página web de la Lotería de Cundinamarca

Se recibe información de los organismos externos de control como la Contraloría Departamental de Cundinamarca; Superintendencia Nacional de Salud "SNS"; Contaduría General de la nación CGN, Coljuegos y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA).

La Lotería de Cundinamarca cuenta con canales de comunicación para recibir y enviar información y comunicaciones y que son:

En cuanto a canales de comunicación dispuestos para recibir retroalimentación de parte de los grupos de interés se cuenta con:

- Punto de atención ubicado en la Carrera 30 No. 49 A 10 primer piso Bogotá - Colombia
- Línea de atención: 018000413672 sin costo para el usuario y uno de acceso local - Bogotá (4802020).
- Código postal: 11321



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso-7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

- Correo Electrónico: atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co.
- Correo protección de datos: protecciondedatos@loteriadecundinamarca.com.co
- Adicional a esta cuenta de correo, se dispone de la cuenta notificacionesjudiciales@loteriadecundinamarca.com.co
- FACEBOOK: <https://www.facebook.com/LoteriaDeCundinamarca/>
- TWITTER: <https://twitter.com/LotCundi>
- INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/lotcundi/>
- YOUTUBE: <https://www.youtube.com/user/LoteCundi/videos>
- Funcionalidad en la página web que permite enviar peticiones, quejas o reclamos.

Respecto al manejo de la información interna se cuenta con un aplicativo denominado intranet en el cual se controla toda la documentación del Sistema Integrado de Gestión de Lotería de Cundinamarca (Caracterizaciones de procesos, manuales de procedimiento, instructivos, formatos, riesgos e indicadores de gestión, entre otros).

La gestión documental se realiza a través de la herramienta ORFEO en lo pertinente a la correspondencia externa en físico y de modo manual en cuanto a las respuestas y demás tramites.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011 la entidad elaboró y publicó en la página web el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

La información legal a los órganos de vigilancia y control, se reportó oportunamente a excepción de algunos reportes a la Superintendencia Nacional de Salud.

RECOMENDACIONES:

Que el aplicativo ORFEO se utilice de manera adecuada, que todas las dependencias lo implementen.



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Es necesario el empoderamiento en algunas áreas para la publicación oportuna de la información.

SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación como dimensión del MIGP, ayuda a robustecer las demás dimensiones (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, y Control Interno), desarrollando acciones para socializar el conocimiento entre los compañeros con el fin de fortalecerlos y de esta forma continuar con la construcción del mejoramiento continuo.

RECOMENDACIONES:

Se sugiere a los dueños de procesos incluir a todo el personal en la misión del conocimiento enfocado a las labores a realizar, con el fin de incentivar una mayor participación

SÉPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Control Interno se encarga que las demás dimensiones cumplan sus objetivos, por ello se promueve la prevención y evaluación, así como acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo.

Se proyectó la resolución mediante la cual se crea el reglamento del Comité Institucional de Control Interno.

De manera permanente la Oficina de Control Interno hace seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en los diferentes planes, generando alertas sobre el vencimiento.

Se realizó auditorias de gestión de manera permanente al proceso de Control del Juego y al proceso de Atención al Cliente.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

Se verifico la rendición mensual de contratación ante la Contraloría de Cundinamarca, los reportes de informes de sorteos y se está ejecutando lo establecido en la Ley 1712 del 2014 - Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional.

Igualmente se está cumpliendo en tiempo y cantidad con las transferencias de los recursos a la salud del departamento y de las foráneas.

Se realizaron seguimientos a los Planes de Desempeño de la Lotería de Cundinamarca, sin embargo, los resultados de las acciones no fueron suficientes ni efectivas para alcanzar las metas requeridas.

Cordialmente,

RAÚL MANUEL GARCÍA DUEÑAS
Jefe Oficina de Control Interno
Lotería de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co